ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA MARJORI VENEGAS ZAPATA, TNSE DEL CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO Nº 587.-

CHILLAN VIEJO, 16 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **MARJORI VENEGAS ZAPATA**, con fecha 16/01/2012, por 03 días, emitida por la Dra. Francisca Arpón Garrido.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-28252379 de fecha 16 de Enero del presente año, a Doña **MARJORI VENEGAS ZAPATA,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por los días 16 al 18 de enero de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.